



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.2: "DICTAMEN DE REUBICACION LABORAL No. CTRP-SPS-008-15, EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015, A FAVOR DE LA EMPLEADA ALEYDA JANET MALDONADO CISNEROS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Dictamen de Reubicación Laboral de fecha 28 de enero de 2015, emitido por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, que literalmente dice: **"DICTAMEN DE REUBICACIÓN LABORAL No. CTRP SPS 008-15, LA COMISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, en atención al auto recibido de la Secretaría Regional en relación al caso de la asegurada: ALEYDA JANET MALDONADO CISNEROS, con afiliación: 0413-1969-00289 del patrono: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS; después de realizados los estudios correspondientes, concluye de la siguiente manera: DIAGNÓSTICO: a) PINZAMIENTO SUBACROMIAL EN HOMBRO DERECHO b) ESPOLON CALCENEO IZQUIERO c) OBESIDAD GRADO II; por lo que esta Comisión recomienda: 1. Reubicar en un área donde NO realice movimientos de hombro ni cuello evitando la flexo extensión prolongada del cuello. 2. No levantar frontal ni lateralmente los brazos por encima del nivel del hombro. 3. No cargar pesos mayores a 4 libras de manera frecuente. 4. No caminar distancias mayores a 50 metros cuadrados de manera frecuente. 5. No subir ni bajar gradas de forma continua. 6. Ejercicios de relajamiento muscular del cuello, hombro y espalda cada dos (2) horas por diez (10) minutos. 7. Continuar con Médico Tratante. Todo lo anterior de acuerdo al Título III, Capítulo III, Sección V, Artículo**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

103 del Reglamento de la Ley del I.H.S.S.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, para que consulte al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), los tipos de trabajo de Oficina que pueda desarrollar la Señora **ALEYDA YANET MALDONADO CISNEROS.** 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.-** Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3: "NOTA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR LOS ASESORES DE LA UPEG, MEDIANTE LA CUAL REMITEN INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2015 DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 02 de octubre del año 2015, suscrita por los Asesores Técnicos de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante la cual remiten el informe de la Evaluación del Tercer Trimestre 2015 del Registro Nacional de las Personas, el cual consta de: 1) Informe de Evaluación de objetivos y resultados elaborado, aprobado e ingresado al SIAFI en fecha. 2) Evaluación física del Plan Operativo Anual, Tercer Trimestre. Este informe se envía en cumplimiento al artículo 8, capítulo IV de las Disposiciones Generales de Presupuesto, que dice: "Todas las Instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado deberán emitir dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente de finalizado el trimestre, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el informe trimestral sobre su respectiva ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto". Estos informes deberán ser elaborados trimestralmente y en forma acumulada, documento que debe ser enviado oportunamente a la Secretaría de Finanzas (SEFIN).- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la nota de fecha 02 de octubre del año 2015, suscrita por los Asesores Técnicos de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante la cual remiten el informe de la Evaluación del Tercer Trimestre 2015 del Registro Nacional de las Personas.-

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

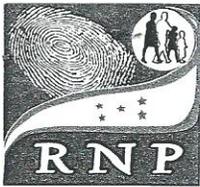
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**-
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.**-
Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.4: "NOTA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR LOS ASESORES DE LA UPEG, MEDIANTE LA CUAL REMITEN COPIA DEL POA NARRATIVO 2015 DEL RNP, SOLICITADO POR LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DEL RNP"**; El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 12 de octubre del año 2015, suscrita por los Asesores Técnicos de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante la cual remiten copia del POA Narrativo 2015, solicitado por la Oficina de Transparencia del Registro Nacional de las Personas (RNP).- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la nota de fecha 12 de octubre del año 2015, suscrita por los Asesores Técnicos de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), mediante la cual remiten copia de POA Narrativo 2015, solicitado por la Oficina de Transparencia del Registro Nacional de las Personas.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.**- Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 1

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.5: "OFICIO ADMON 352-2015, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO CESAR AUGUSTO VASQUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL DIRECTORIO PARA SU APROBACIÓN LA NOTA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PRESENTADA POR LA ABOGADA MELISSA SANTOS, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 5.3 DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, EN LA QUE SOLICITA SE LE ASIGNE UNA CUOTA DE LPS. 2,500.00 MENSUALES PARA CUBRIR GASTOS DE COMBUSTIBLE": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al OFICIO ADMON 352-2015, de fecha 12 de octubre del año 2015, suscrito el Abogado **CESAR AUGUSTO VASQUEZ**, Administrador General del RNP, que literalmente dice: *"Tengo a bien presentar, a su consideración la solicitud que presenta la Licenciada Melisa Santos, Registradora Civil Municipal 5.3 del San Pedro Sula, Departamento de Cortés, que en su parte principal está solicitando se les asigne una cuota de Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos mensuales, para cubrir gastos de combustible en la Unidad de transporte asignado a ese Registro. Las razones por la petición se deben a que tres días a la semana se están trasladando personal del Registro Nacional de las Personas para la atención de niños emigrantes vía terrestre, otra razón es que requieren del traslado de materiales a los hospitales Leonardo Martínez, Catarino Rivas, I.H.S.S. y oficinas de la morgue en la U.N.A.H., atendiendo también giras programadas por los técnicos en los diferentes Municipios de esa zona".*- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Aprobar la petición del fondo de combustible, solicitada por la Licenciada



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

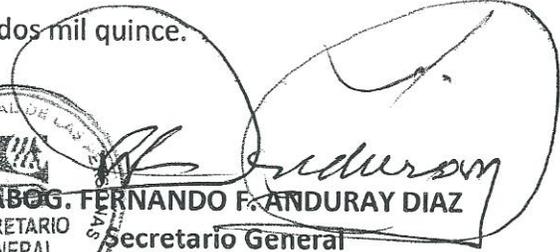
TRA



Registro Nacional de las Personas

MELISSA SANTOS, Registradora Civil Municipal 5.3, de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,500.00)**; en tal sentido se autoriza al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que coordine el procedimiento de este fondo.- **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Administración General y a la interesada, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6: "OFICIO ADMON 353-2015, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO CESAR AUGUSTO VASQUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP, RELACIONADO CON LOS INCONVENIENTES PARA PROVEER DE COMBUSTIBLE A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al OFICIO ADMON 353-2015, de fecha 15 de octubre del año 2015, suscrito el Abogado **CESAR AUGUSTO VASQUEZ**, Administrador General del RNP, que literalmente dice: *"Realizadas las gestiones pertinentes sobre la compra de combustible y lubricantes para todas las unidades de transporte de esta Institución que se desplazan local y nacional. En conversación con la licenciada Nelly Santos, delegada de Finanzas y me ha hecho del conocimiento que la consulta formulada sobre el tema en mención le manifestaron en mi presencia vía teléfono que ésta Institución del RNP, a través de la Administración General no puede realizar gestiones de pago y compras de combustible y lubricantes en vista de que no tiene contrato con el proveedor de este bien. Con el debido respeto me permito sugerir al honorable Directorio se pueda hacer gestiones la más pronto posible con la Licenciada Ivon Ramírez, Directora de transparencia en la Secretaría de Finanzas a fin de que se nos pueda dar un lapso de tiempo de establecer contrato con el actual proveedor de combustible, ya que he agotado todas las instancias a nivel de mi Departamento, tal situación me imposibilita planificar las giras TGR, a nivel Nacional"*.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibido el OFICIO ADMON 353-2015, de fecha 15 de octubre del año 2015, suscrito por el Abogado **CESAR AUGUSTO VASQUEZ**, Administrador General del RNP, relacionado con los inconvenientes para proveer de combustible a las unidades de transporte del RNP, a nivel Nacional.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Técnico y Administrativo, Departamento de Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.**- Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.7: "OFERTA DE VENTA DE INMUEBLE EN SANTA ROSA DE COPAN, PRESENTADA POR LA SEÑORA LOURDES MARIBEL DURON"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 13 de octubre del año 2015, suscrita por la señora **LOURDES MARIBEL DUBON**, que literalmente dice: *"El motivo de la presente y como es de su conocimiento en Santa Rosa de Copán, el RNP no cuenta con su propio Edificio, de esta manera quiero presentarle este inmueble que soy propietaria legítima. Está ubicado en Barrio Santa Teresa a tres y media cuadra al sur de la iglesia Catedral, lugar céntrico, apropiado y seguro para oficinas. En el terreno hay construidas dos casas cada una son de dos plantas con un patio entremedio. Cuenta con los servicios de los cuales usted ya conoce. Envío fotocopias de los inmuebles para ser analizadas en reunión de directivos. Si llegáramos a un acuerdo de compra venta me comprometo entregar los documentos debidamente legalizados. Para mayor información pueden llamarme al teléfono 2662-3688, cel: 9750-2334.-* Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de **votos**, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la nota de fecha 13 de octubre del año 2015, suscrita por la señora **LOURDES MARIBEL DUBON**, relacionada con la venta de un inmueble ubicado en Santa Rosa de Copán.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a la interesada, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

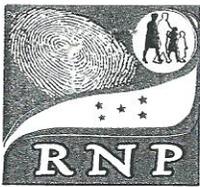
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 1

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.8 "OFICIO ADMON 369-2015, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO CESAR AUGUSTO VÁSQUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL DEL RNP, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL RNP, HA REALIZADO REPAROS EN LAS ÓRDENES DE PAGO DE LOS AÑOS 2014 HASTA JUNIO DE 2015, POR CONSIDERAR QUE NO VA INCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE VENTA, YA QUE EL RNP NO GOZA DE EXONERACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 369-ADMON-2015, de fecha 19 de octubre del año 2015, suscrito por el Abogado **CESAR AUGUSTO VÁSQUEZ**, Administrador General del RNP; mediante el cual hace del conocimiento a los miembros del Directorio, que las auditoras asignadas de Finanzas en esta Institución, están haciendo reparos de las órdenes de pago de los años 2014 hasta junio del 2015, por considerar que no va incluido el impuesto sobre ventas ya que la Institución del RNP, no goza de exoneración. manifiesta el Abogado Vásquez, que a esa Administración General, se le hace imposible la reconstrucción de las órdenes de pago de las fechas anteriormente señaladas. Tal situación atrasa los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores. Por lo que sugiere al Honorable Directorio, se comunique con la Tesorera de la República, Máster Dulis Patricia Córdova, a fin de que se considere estos pagos atrasados o bien emitir resolución donde la Institución se compromete al pago de impuestos sobre venta.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Instruir al Señor Subdirector Administrativo TDM. Carlos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

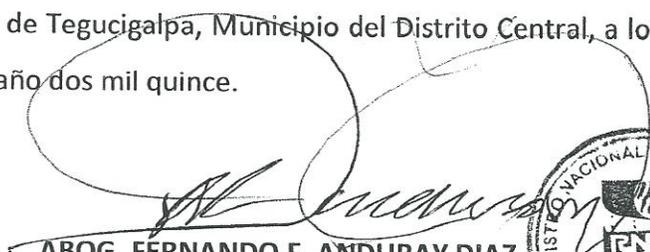
TRA



Registro Nacional de las Personas

Humberto Romero Andrade, para que haga la consolidación del monto del Impuesto Sobre Venta pendientes de pago del Registro Nacional de las Personas y que corresponden a los años 2014 y 2015. 2) Ordenar al Subdirector Administrativo TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, que proceda a gestionar ante la Tesorera General de la República, Máster **DULIS PATRICIA CÓRDOVA**, el mecanismo de solución para el pago del Impuesto Sobre Venta del RNP. 3) Instruir al Subdirector Administrativo, para que rinda un informe sobre este caso en la siguiente Sesión Ordinaria de Directorio.- 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.9: "NOTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR LA ABOGADA ASTRID BUSTILLO DE VILLARS, INSPECTORA GENERAL DEL RNP, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO PLACA PCH01271, QUE ANTERIORMENTE TENÍAN ASIGNADO A ESE DEPARTAMENTO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 22 de octubre del año 2015, suscrita por la Abogada **ASTRID BUSTILLO DE VILLARS**, Inspectora General del RNP, que literalmente dice: *"El motivo de la presente es para comunicarles, que el carro asignado a esta Inspectoría está en mal estado, no hay dinero para pagar su reparación, tenemos más de una semana de no solicitar documentación que nos sirva de respaldo para realizar nuestro trabajo a Archivo Central, Departamento de Informática, Archivo Municipal, por lo que le solicitamos con todo respeto de que no haber inconveniente nos devuelvan el vehículo que anteriormente teníamos asignado con número de Placa PCHO1271, que nos fue asignado sin emblema por la naturaleza y peligrosidad de nuestro trabajo"*.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Dar por recibida la nota de fecha 22 de octubre del año 2015, suscrita por la Abogada **ASTRID BUSTILLO DE VILLARS**, Inspectora General del RNP, mediante la cual solicita la devolución del vehículo Placa PCH01271, que anteriormente tenían asignado a ese Departamento.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y a la interesada, para su

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.-** Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.


ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.10: "INFORME DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE A LA GIRA REALIZADA A LOS MUNICIPIOS DE DANLI, SAN ANTONIO DE FLORES, EL PARAÍSO, JACALEAPA, MOROCELI Y TEUPASENTI, DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al informe de fecha 05 de octubre del año 2015, suscrito por el Abogado **CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, que literalmente dice: *"Con el objetivo de tener oficinas propias para el funcionamiento de los Registros Civiles Municipales y ofrecer un eficiente servicio a la ciudadanía, los suscritos y el motorista Hermes **MOLINA**, nos trasladamos a los municipios referidos, con el resultado siguiente: **DANLÍ**. El Registro Civil Municipal es atendido por 18 personas, la población supera los 200,000 habitantes y se inscriben más de 500 niños al mes. La Registradora y el Oficial Civil, el 29 de Septiembre presentaron solicitud a la Alcaldía para la donación en dominio pleno de un terreno urbano, ellos tienen identificado un terreno que está cerca de **HONDUTEL** y otro por la salinera, esquina opuesta del mercado municipal. También solicitaron un espacio para hacer una breve exposición en la sesión de Corporación Municipal del martes 6 de octubre del 2015, espacio que les fue concedido y asistirá la Registradora y el Oficial Civil. **SAN ANTONIO DE FLORES**. Se elaboró solicitud que debe enviarse a la corporación municipal para la donación en dominio pleno de un local o predio. Hablamos con el señor Alcalde **MARLON FABRICIO DÍAZ**, que está en*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

disposición de colaborar y pidió que El Registrador Civil Municipal haga una breve exposición en la sesión de Corporación del jueves 01 de octubre del 2015. Existe la posibilidad de donación donde funciona la biblioteca Municipal o el local que la Alcaldía dió a **HONDUCOR** ya que ésta no funciona. En nuestra visita no encontramos al Registrador Civil Municipal el Señor **HENRY OVIDIO MURILLO**, por lo que levantamos la respectiva acta, la cual trasladamos al Departamento de Recursos Humanos para que investigue su conducta laboral, recabando información con la Técnico Registral la señora **URANIA NOEMI ORDOÑEZ SANCHEZ**, con el Alcalde, los vecinos y los pobladores de la cabecera municipal, pues existen fuertes indicios que no cumple con la semana laboral, pues todos los fines de semana viaja a Danlí, que es donde tiene su familia. **EL PARAÍSO**. Se elaboró solicitud que debe enviarse a la corporación municipal para la donación en dominio pleno de un local o predio. El Registrador Civil Municipal, el señor **FRANCISCO RAFAEL VALLEJO** ya había solicitado audiencia con la Alcaldesa la Licenciada **LIGIA LAÍNEZ**, que se encontraba en un seminario en Comayagua y por teléfono se comprometió recibirlo el viernes 02 de octubre para identificar el local o predio, antes de ir a sesión de corporación municipal. **JACALEAPA**. Nos atendió la Técnico **REGISTRAL ROSA MARÍA SALINAS**, informó que la Alcaldía tiene dos locales que puede donar. Luego nos reunimos con la Secretaria Municipal, **EMY SULAY RIVAS**, ellos tienen interés en recuperar su local que actualmente ocupa el Registro Civil. Municipal, es así que nos facilitó un empleado para conocer las oficinas que ellos llaman el mercado municipal, tiene 11 locales con todos los servicios públicos, funciona una planta de tratamiento de agua, el perímetro está cubierto por la construcción y en caso de ser donado tendría que ser objeto de remodelación. También fuimos a otro local donde funcionó un kínder y que está ubicado al frente de la Escuela República de Colombia, con una construcción aproximada de 100 mts², tiene energía eléctrica, el agua y alcantarillado pasan al frente, el edificio se ve deteriorado, habría que cercar el perímetro y en caso de ser donado la inversión es mayor que el primero. Se sugirió que cuando el Registrador **BORIS RODRÍGUEZ**, regrese de sus



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

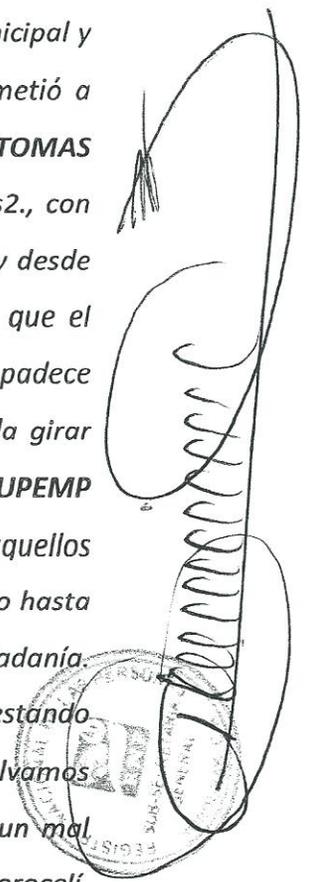
Página 2 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

vacaciones, primero se reúna con el Señor Alcalde y luego presente la solicitud que le dejamos elaborada. **MOROCELÍ.** Nos recibió el Registrador Civil Municipal, Señor **YONY ANTONIO MATAMOROS TRUJILLO**, informó que en el periodo 2006-2010 la alcaldía nos donó un predio que luego recuperó porque no se construyó en los 6 meses acordados. Le dejamos un borrador de solicitud de predio. También visitamos la corporación municipal y nos atendió el señor **ARMANDO PONCE**, de la Unidad Técnica, que se comprometió a trasladar nuestra petición de donar local o predio al señor Alcalde **JOSÉ TOMAS MONCADA**. Pudimos observar que en el parque central hay un predio de 400 vrs2., con pequeñas oficinas que pertenecen a **HONDUTEL**, tienen 2 años de estar cerradas y desde hace 5 años nadie solicita sus servicios. Por otra parte, el Registrador informó que el Técnico Registral el señor **FELIPE NERY COELLO SEVILLA**, con 13 años de servicio, padece del corazón y con frecuencia se queda solo atendiendo al público. Se recomienda girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que se informe en el **INJUPEMP** del trámite a seguir para jubilar o pensionar a dicho empleado y a todos aquellos empleados que se encuentren en igual o parecida situación y que le dé seguimiento hasta resolverlo, pues esto afecta la imagen y el servicio que la institución presta a la ciudadanía **TEUPASENTI**. Hablamos con el Vice-alcalde el señor **RUBÉN LÓPEZ VEGA**, manifestando que la alcaldía nos apoya en la construcción de las oficinas, pero que primero resolvamos el problema del personal del Registro Civil Municipal que desde hace 3 años da un mal servicio a la ciudadanos que tienen que viajar a Juticalpa, Campamento, Danlí y Morocelí, para hacer las inscripciones de nacimiento, lo cual tiene molesto al señor Alcalde Municipal, quien habla que hay fuga de la población. La Registradora Civil Municipal, la señora **MARÍA DEL SOCORRO SILVA LÓPEZ**, se encontraba sola y confirmó la versión del Vice-alcalde al informar que la Técnico Registral, la señora **SANTOS VICTORIA AVILÉS CASTRO**, tiene problemas de salud y sus ausencias por este motivo son tan frecuentes, a tal grado que tiene pendiente de grabar 60 libros con tres notas marginales cada uno y matrimonios sin inscribir desde el año 2013. Se recomienda girar instrucciones al



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 3 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Departamento de Recursos Humanos en términos parecidos al caso de Morocelí. Se entregó a la Registradora un borrador de solicitud de predio para presentarla una vez que se resuelva el problema del personal. Los suscritos pudimos constatar que la Registradora Civil Municipal no está en capacidad por si sola de atender la demanda de servicios de la población pues es un municipio que anda por los setenta y cinco mil (75,000.00) habitantes, a nuestra llegada había una cantidad grande de personas demandando servicios y se quejaron de que a veces no pueden ser atendidos porque a la Registradora no le alcanza el tiempo".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el informe de fecha 05 de octubre del año 2015, suscrito por el Abogado **CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal; relacionado con la gira efectuada por el período comprendido del 28 de septiembre al 03 de octubre a los Municipios de Danlí, San Antonio de Flores, El Paraíso, Jacaleapa, Morocelí y Teupasenti, del Departamento de El Paraíso.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Asesoría Legal, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.**- Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 4 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.11: "INFORME DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE AL VIAJE REALIZADO A LIMA, PERÚ, PARA LA PASANTÍA, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTERINSTITUCIONALES REGISTRALES EN GESTIÓN DE CAPACITACIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al informe de fecha 19 de octubre del año 2015, suscrito por el Abogado **CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal, que literalmente dice: *"Atendiendo las indicaciones del Honorable Directorio del RNP, el día 11 de Octubre de 2015, viajé, en compañía del señor Sub-Director Administrativo TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, a la Ciudad de Lima, República del Perú, en donde realizamos las siguientes actividades: 1) día 11 de Octubre del 2015, viajamos a la Ciudad de Lima, Perú, con escala en San Salvador, llegando a dicha ciudad a las 8:00pm hora del Perú. 2) El día 12 de Octubre del 2015, tuvimos la ceremonia protocolar de bienvenida en el treinta y tres (33) piso del edificio que ocupa RENIEC; visita a la Escuela Registral y presentación de procesos claves tanto el RNP como del RENIEC, en el museo del RENIEC y presentación de las estrategias de sensibilización e incidencia "Identificación de buenas prácticas en sensibilización e incidencia" en la sede GRIAS del RENIEC. 3) El día 13 de Octubre del 2015, visita al local de la Oficina Registral del RENIEC, ubicada en el Distrito Miraflores para verificar todo el procedimiento de las diferentes inscripciones (nacimientos, matrimonios, defunciones etc,) y el proceso de identificación de personas. Presentación del sistema de gestión de la capacitación, gestión institucional, gestión curricular, gestión de didáctica, modalidades: Presencial y virtual.*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

Intercambio entre RNP y RENIEC; visita al Museo de Identidad del RENIEC; presentación de la modalidad de Educación a Distancia con la plataforma educativa virtual del RENIEC y el intercambio entre el RNP y el RENIEC. 4) El día 14 de Octubre del 2015, revisión del POA de la pasantía RNP y RENIEC realizada en la sede de la Escuela Registral en Ucayali, Lima, Perú y se le hicieron los ajustes correspondientes. 5) El día 15 de Octubre del 2015, regreso de Lima, Perú a Tegucigalpa, con escala en San Salvador. Acompaño copia del programa de actividades realizadas en el Perú, del 11 de Octubre al 24 de Octubre del 2015, pues parte de la delegación del Registro Nacional de las Personas que viajó con fondos de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) se quedó en el Perú y regresaron el 24 de Octubre del 2015".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el informe de fecha 19 de octubre del año 2015, suscrito por el Abogado **CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA**, Jefe del Departamento de Asesoría Legal; relacionado con al viaje realizado a Lima, Perú, para la Pasantía, Fortalecimiento de Capacidades Interinstitucionales Registrales en Gestión de Capacitación.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Asesoría Legal, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.**- Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

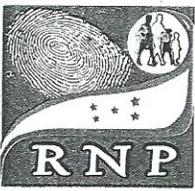
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

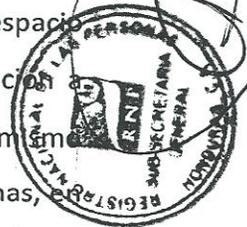
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Sub-Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.12: "NOTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, MEDIANTE LA CUAL REMITE SOLICITUD PRESENTADA POR EL LICENCIADO WILMER COCOY, ENCARGADO DE OPERACIONES DE LA EMPRESA SPOON'S, RELATIVA A QUE SE LE FACILITE UN ESPACIO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO FAMME, PARA COMERCIALIZAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DEL RNP, ACTUALMENTE PRESTAN ESTE SERVICIO EN EL EDIFICIO IPM":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de octubre del año 2015, suscrita por el Subdirector Administrativo TDM. **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, mediante la cual remite solicitud presentada por el Licenciado Wilmer Cocoy, encargado de Operaciones de la Empresa denominada SPOON'S, relativa a que se le facilite un espacio en las instalaciones del Edificio FAMME para comercializar servicios de alimentación a personal que labora en las oficinas del RNP, quienes actualmente prestan este mismo servicio en el IPM.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar la solicitud de fecha 30 de septiembre del año 2015, suscrita por el Licenciado **WILMER COCOY**, Encargo de Operaciones de la Empresa SPOON'S, al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade; para que recomiende medidas para la instalación en el Edificio FAMME de Servicios de alimentación al personal que



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 1 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

labora en esas oficinas.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ.-** Secretario General.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.



ABOG. ATANACIO HERNANDEZ CASTELLANOS
Sub-Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015

Página 2 de 2

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves cinco de noviembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.13: "NOTA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR LOS ASESORES TÉCNICO DE LA UPEG, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN AL DIRECTORIO SE LES INDIQUE EL RANGO EN QUE SE ENCUENTRA LA UPEG Y EN FORMA ESPECIAL LA CATEGORÍA A LA QUE PERTENECEN LOS ASESORES TÉCNICOS EN PLANIFICACIÓN, LO ANTERIOR DEBIDO A LA NUEVA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS QUE HICIERA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 29 de octubre del año 2015, suscrita por los Asesores Técnicos de la UPEG, que literalmente dice: "Muy respetuosamente comunico que con el objetivo de cumplir con nuestro Plan de Trabajo solicitamos la inclusión de tres empleados de UPEG, en la gira de recolección de TGR que se efectuara del 2 al 16 de noviembre 2015, misma que fue autorizada por el Señor Subdirector Administrativo TDM. Carlos H. Romero, pero ya en la asignación de viáticos la señora Kenia Ruíz nos señala que ahora estamos en la categoría 3, por ser la UPEG una Unidad. Anteriormente siempre se nos ha ubicado en la categoría 2, por ser la UPEG una Unidad Especial y de alto nivel tal como lo indica la Certificación que adjunto, aunado a ello el bajarnos a categoría 3 tendríamos responsabilidad o reparos económicos por las asignaciones anteriores. Razón por la cual se solicita indique el rango en que se encuentra la UPEG y en forma especial la categoría a que pertenecemos los Asesores Técnicos de Planificación".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Categorizar a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG),



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

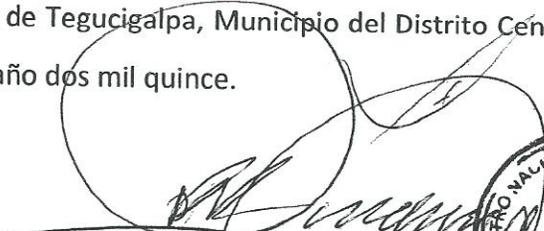
Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

como dependencia de alto nivel, en consonancia con la resolución de este Directorio contenida en el Punto de Acta No. 6.16 de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de abril del año 2014, en consecuencia se le asigna la categoría que corresponde al nivel 2, establecida en el Reglamento Interno de Viáticos vigente en la Institución. 2) Ordenar al Subdirector Administrativo TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que elabore un anteproyecto de nuevo Reglamento de Viáticos y lo presente a este Directorio para su discusión y aprobación.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, los Departamentos de Administración General y UPEG, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 05 de noviembre de 2015
Página 2 de 2

TRA